



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros  
20/06/2025



Ayuntamiento de  
VIVEROS

NIF: P02085001

Secretaría e Intervención

Expediente 1468862M

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

### VISTO:

Que corresponde a la Alcaldía velar por el cumplimiento, actualización y adecuación de las ordenanzas municipales a los fines del interés público y el bienestar general de los habitantes del municipio de Viveros.

### CONSIDERANDO:

1.-Que se han detectado necesidades de modificación en varias ordenanzas municipales vigentes, con el propósito de corregir los errores detectados, y de actualizar valores y simplificar tramites.

2.-Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde promover las reformas necesarias ante el Pleno Municipal.

### DISPONGO:

Iniciar el proceso de modificación de las siguientes ordenanzas municipales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por gestión y recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por la Ley 9/2017, es necesario la modificación de las citadas ordenanzas.

A tal efecto,

### DISPONGO

Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento administrativo a seguir para la modificación de las referidas Ordenanzas, teniendo en cuenta que por razones de adaptación a legalidad vigente conviene tramitar y aprobar lo antes posible.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



AYUNTAMIENTO DE VIVEROS

Código Seguro de Verificación: EKAA AAHV URV2 3ZME 99D9

**PROVIDENCIA - SEFYCU 5481369**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://viveros.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1